

que haze quarenta y siete años que se començó; Y contem-  
plando no tener facultades para concluir empresa tan ar-  
dua, recurrió a la piedad de esta Ciudad le dispense la Simos-  
na que gusto para este fin de el que se hizo relación; Y  
haviendo oído, atendiendo a que es notorio los crecidos cau-  
dales que ha costado y costará este bien hecho en esta fabrica  
la que se reconoce en el día muy adelantada, y se espera con  
ansia de los Fieles y Devotos de Maria <sup>o</sup>ma de el Carmen  
se finalice con toda brevedad para tributarla en su nueva  
Iglesia los debidos cultos y adoraciones propias de su afecto  
y devoción; Y que es correspondiente que este Ayuntamiento  
remuestre grato y reconocido a los favores y piezas que  
ha conseguido en todos contra tiempos, y aflicciones de  
esta soberana <sup>o</sup>ma, haciendo en prueba de su  
devoción alguna demostración en su obsequio y servicio, así  
como lo practica, y ha practicado, con otros conventos, y  
Parroquias luego que se ha colocado en sus nuevas Iglesias  
la <sup>o</sup>ma titular de ellas; En esta inteligencia, y en la  
de que es muy debido que el día que se ponga una Señora de  
el Carmen en su Camarín este adornada y vestida con  
el mayor lujo y primor; Desde luego esta Ciu.<sup>d</sup>  
consigna veimilla de Lima para que se emplee  
en un vestido de tela de renta y viruta, y se mas a la vez  
que se requieran para su menor compostura, a fin de que  
esta soberana <sup>o</sup>ma se halle con todo aparato y aplen-  
dor a el tiempo de su colocación en su nueva Iglesia;